

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**CARÁTULA**

Expediente	INFOCDMX/DLT.198/2022 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 10 de agosto de 2022	Sentido: <b>Fundada y ordena</b>
Sujeto obligado: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	"Buen día, solicito el catálogo de disposición documental y la guía de archivos con fundamento en el artículo 212, fracción, XLIX, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante mencionar que si bien se encuentra una nota informativa en del año 2021, no tiene valides debido que ya paso mucho tiempo de que están construyendo dicho instrumento." (Sic)	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	El sujeto obligado al emitir su informe con justificación, señaló que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia así como en el SIPOT.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó parcialmente fundada la denuncia, toda vez que el sujeto obligado cuenta parcialmente con la información de la obligación de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia; por lo que se ordena al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración cuarta de la presente resolución.	
Plazo para dar cumplimiento	15 días hábiles	
Palabras clave	Obligaciones, incumplimiento, sujetos obligados.	

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Ciudad de México, a **10 de agosto de 2022.**

**VISTAS** las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.198/2022**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **FUNDADA** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

### ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	6
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	7
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	9
Resolutivos	24

### ANTECEDENTES

**I. Presentación de la denuncia.** El 07 de junio de 2022, la persona denunciante presentó a través de correo electrónico, una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2022	Anual

Descripción de la denuncia:

*“Buen día, solicito el catálogo de disposición documental y la guía de archivos con fundamento en el artículo, fracción, XLIX12, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante mencionar que si bien se encuentra una nota informativa en del año 2021, no tiene valides debido que ya paso mucho tiempo de que están construyendo dicho instrumento.” (Sic)*

**II. Turno a Ponencia.** Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, *Ley de Transparencia*, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante *Reglamento Interior*, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.198/2022**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

**III. Admisión.** El 10 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 160 de la *Ley de Transparencia*, la subdirectora de proyectos de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la *Ley de*



## **Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

### **Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, con fundamento en el artículo 164 de la Ley de Transparencia y en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracción XI del Reglamento Interior de este Instituto, se requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

**IV. Dictamen.** El día 03 de agosto de 2022, se recibió el oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/390/2022 de fecha 03 de agosto del presente año**, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, **el cual se acompaña a la presente resolución.**

**V. Informe del sujeto obligado.** Cabe precisar que el referido acuerdo de admisión fue debidamente notificado al sujeto obligado, vía correo electrónico institucional, el 13 de julio de 2022; razón por la cual, el plazo para emitir su informe con justificación, abarcó del día 14 de julio al 1 de agosto de 2022; recibándose con fecha 1 de agosto de 2022 en el correo electrónico institucional de esta Ponencia, el informe y manifestaciones del sujeto respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que le fue imputado, señalando que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia así como en el SIPOT.

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**VI. Cierre.** El 05 de agosto de 2022, la Ponencia acordó la recepción del dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, así como por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**SEGUNDA. Procedencia.** Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

**a) Forma.** La persona denunciante, a través de correo electrónico de fecha 7 de junio de 2022, hizo constar: nombre del sujeto obligado denunciado; la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; un correo electrónico para oír y recibir notificaciones; sin precisar su nombre, sin embargo, cabe recordar que dicho requisito es opcional y voluntario, con fines únicamente estadísticos.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**<sup>1</sup>

**b) Oportunidad.** La presentación de la Denuncia es oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante.

---

<sup>1</sup> Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.** Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia: ***“Buen día, solicito el catálogo de disposición documental y la guía de archivos, con fundamento en el artículo, fracción, XLIX, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Es importante mencionar que si bien se encuentra una nota informativa en del año 2021, no tiene valides debido que ya paso mucho tiempo de que están construyendo dicho instrumento.”*** (Sic).

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su fracción XLIX, dispone lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

**XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;**

[...]

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público, los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas.

Ahora bien, tal y como fue descrito en los antecedentes de la presente resolución, el sujeto obligado al emitir su informe con justificación, señaló que cumplía con la publicación de la referida obligación de transparencia tanto en su portal de transparencia, así como en el SIPOT.



**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte del Sujeto obligado, a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia?*

**CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.** Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Por lo anterior, la DEAAE efectuó, el día dos de agosto del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/agencia-digital-de-innovacion-publica>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; se deberá actualizar anualmente, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

De la verificación realizada a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia en el portal institucional, se advirtió que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, no publica la información completa de lo requerido en la fracción para los cuatro trimestres del ejercicio 2021, ni tampoco para el primer y segundo trimestre del ejercicio 2022, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Lo anterior es así, porque si bien publica una leyenda en la que justifica la ausencia de la información, de la verificación realizada a su portal se localizó su manual administrativo, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

[https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Administrativos%20NO%20ELIMINAR/Manual%20Administrativo%202021/ma-11090421-](https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Administrativos%20NO%20ELIMINAR/Manual%20Administrativo%202021/ma-11090421-odjgcmxadipcdmx07010320.pdf)

[odjgcmxadipcdmx07010320.pdf](https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Administrativos%20NO%20ELIMINAR/Manual%20Administrativo%202021/ma-11090421-odjgcmxadipcdmx07010320.pdf), en el cual se advierte que no se justifica lo señalado en la leyenda, ya que el sujeto obligado sí cuenta con los elementos normativos necesarios que delimitan las funciones de las unidades administrativas que dan origen a las series documentales.

Ahora bien, tomando en consideración lo argumentado en el sentido de que el sujeto obligado ha realizado mesas de trabajo para la integración del Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Documental, éste deberá mediante leyenda publicar o informar el estado de avance de dichas mesas.

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

En este sentido, la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México omite la publicación de la información respecto de lo siguiente:

- La información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, incumple con la publicación de la información relativa a fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

#### Ejercicio 2021

- XLIII.**  
El catálogo de disposición y guía de archivos documentales:
- 2019 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
  - 2020 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
  - 2021 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos**
  - 2022 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos

#### PRIMER TRIMESTRE

Nombre del Sujeto Obligado	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México		
Descripción	Acta de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		
Asunto	2021, Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.		
Id	Ejercicio	Fecha de Inicio del Proceso (del día Mes Año)	Fecha de Cierre del Proceso (del día Mes Año)
41921637	2021	31/03/2021	31/03/2021

  

Instrumento Registral (Catálogo)	Nombre Completo del (de) Responsable e Integrante del
Catálogo de disposición documental	Acta de Transparencia e Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México - Datos Personales y Datos de
	41921637

# Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**NOTA INFORMATIVA**

Se informa que el Catálogo de Disposición Documental de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de integración, lo anterior en virtud de la reestructura orgánica, publicada el 14 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, la cual tiene como fundamento el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En cuanto se tenga aprobado por las distintas instancias competentes del conocimiento de dicho catálogo, se procederá a su publicación y actualización en este portal, en el formato [Excel](#) pertinente, durante el trimestre que correspondiera.

## SEGUNDO TRIMESTRE

Identificador del registro	Fecha de Emisión	Descripción	Fecha de Inicio del Periodo Que Se Solicita	Fecha de Término del Periodo Que Se Solicita	Substrato Archivado
4102407	2021		31/03/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental
3648738	2020		31/07/2020	30/09/2020	
3487808	2020		31/04/2020	30/06/2020	
3432920	2020		31/01/2020	31/03/2020	
3442031	2019		31/12/2019	30/12/2019	
2848889	2019		31/07/2019	30/09/2019	
2761804	2019		31/04/2019	30/06/2019	
2761802	2019		31/03/2019	30/03/2019	

Substrato Archivado	Referencia a Los Documentos	Nombre Completo del (de) Responsable e Integrantes del Área, Cargo y Puesto	Área
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col
	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/interaplicaciones/registro/5e54c3005a4c0052007900a4182407</a>		Estado de Col

**NOTA ACLARATORIA**

Se informa que el Catálogo de Disposición Documental de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de integración, lo anterior en virtud de la reestructura orgánica, publicada el 14 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y entró en vigor al día siguiente de su publicación, la cual tiene como fundamento el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En cuanto se tenga aprobado por las distintas instancias competentes del conocimiento de dicho catálogo, se procederá a su publicación y actualización en este portal, en el formato [Excel](#) pertinente, durante el trimestre que correspondiera.

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

### TERCER TRIMESTRE

<b>Nombre del Sujeto Obligado:</b> Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México			
<b>Normativa:</b> Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México			
<b>Formato:</b> 2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos			
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa
44511064	2021	01/07/2021	30/09/2021
<b>Instrumento Archivístico (catálogo)</b>		<b>Nombre Completo Del (la) Responsable E Integrantes Del</b>	
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61673b1db561673b1db1c6d901954900.docx">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61673b1db561673b1db1c6d901954900.docx</a>	44511064	



AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se informa que el Catálogo de Disposición Documental de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de integración, lo anterior en virtud de la reestructura orgánica, notificada por la Secretaría de Administración y Finanzas el día 04 de agosto de 2021.

En cuanto se tenga aprobado por las distintas instancias competentes del conocimiento de dicho catálogo, se procederá a su publicación y actualización en este portal, en el formato excel pertinente, durante el trimestre que corresponda.

### CUARTO TRIMESTRE

<b>Nombre del Sujeto Obligado:</b> Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México					
<b>Normativa:</b> Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México					
<b>Formato:</b> 2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos					
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Instrumento Archivístico	
46718436	2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición doc.	
<b>Instrumento Archivístico (catálogo)</b>		<b>Hipervínculo a Los Documentos</b>		<b>Nombre Completo Del (la) Responsable E Integrantes Del</b>	
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61673b1db561673b1db1c6d901954900.docx">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/61673b1db561673b1db1c6d901954900.docx</a>	46718436			

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022



### Ejercicio 2022

XLIX.

El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

- 2019 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
- 2020 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
- 2021 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos
- 2022 Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos

### PRIMER TRIMESTRE

Nombre del Sujeto Obligado	Normativa	Formato	III	Ejercicio	Fecha de Inicio del Periodo Que Se Insirma	Fecha de Término Del Período
Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos				
			49071125	2022	01/01/2022	31/03/2022

Instrumento Archivístico (catálogo)	Nombre Completo Del (s)	o E Integrantes Del
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62x942/021626/0429213812487781217.docx">https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62x942/021626/0429213812487781217.docx</a>	49071125





**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada de conformidad con los Lineamientos, se observa que no publica la información completa de lo requerido en la fracción para los cuatro trimestres del ejercicio 2021 ni tampoco la del primer y segundo trimestre del ejercicio 2022, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación. Lo anterior es así, porque si bien publica una leyenda en la que justifica la ausencia de la información, de la verificación realizada a su portal se localizó su manual administrativo, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://adip.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Manuales%20Administrativos%20NO%20EL%20IMINAR/Manual%20Administrativo%202021/ma-11090421-od-jgcdmx-adipcdmx07010320.pdf>, en el cual se advierte que no se justifica lo redactado en la leyenda registrada, pues el sujeto obligado sí cuenta con los elementos normativos necesarios que delimitan las funciones de las unidades administrativas que dan origen a las series documentales.

Ahora bien, tomando en consideración lo argumentado en el sentido de que el sujeto obligado ha realizado mesas de trabajo para la integración del Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Documental, éste deberá mediante leyenda publicar el estado de avance de dichas mesas. Por lo tanto, se señala que la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México omite la publicación de la información respecto de lo siguiente:

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

- La información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados
- La información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

En razón de lo anterior, se determina que el sujeto obligado Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México incumple con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

2021



The screenshot shows the 'INFORMACIÓN PÚBLICA' section of a website. It features a search filter interface with the following details:

- Estado o Federación:** Ciudad de México
- Institución:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
- Ejercicio:** 2021

Below the filters, the search results are displayed for 'ART. - 121 - XLIX - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS'. The results include:

- Institución:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México
- Ley:** Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Artículo:** 121
- Fracción:** XLIX

A note states: 'Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.' Below this, there is a 'CONSULTAR' button and a search filter section with 'Filtros de búsqueda' and 'Se encontraron 14 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' At the bottom right of the results area, there are 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons.

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022



Se encontraron 14 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivado...	Hipervínculo a los docu...	Nombre completo del (l...	Área(s) responsable(s)...	Fecha de validación
2022	01/04/2022	30/06/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	10/07/2022
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	10/04/2022
2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	10/01/2022
2021	01/07/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	10/10/2021
2021	01/04/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control Documen...	10/07/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Gestió...	31/03/2021
2020	01/10/2020	31/12/2020		Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Gestió...	10/01/2021
2020	01/07/2020	30/06/2020		Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Gestió...	05/10/2020

**NOTA INFORMATIVA**

Se informa que el Catálogo de Disposición Documental de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de integración, lo anterior en virtud de la reestructura orgánica, publicada el 14 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, la cual tiene como fundamento el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En cuanto se tenga aprobado por las distintas instancias competentes del conocimiento de dicho catálogo, se procederá a su publicación y actualización en este portal, en el formato excel pertinente, durante el trimestre que corresponda.

## Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

### Ejercicio 2022

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ejercicio: 2022

**ART. 121 - XLIX - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS**

Institución: Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: XLIX

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 14 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes:

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se encontraron 14 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campo relevantes

id	fecha de creación del documento	fecha de actualización	instrumento archivado...	hipervínculo a los docs...	nombre completo del (...)	área(s) responsable(s) ...	fecha de validación
<b>i</b> 2022	01/04/2022	30/06/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	16/07/2022
<b>i</b> 2022	01/01/2022	01/03/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	10/04/2022
<b>i</b> 2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	16/01/2022
<b>i</b> 2021	01/07/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	ENLACE DE CONTROL DE G...	16/10/2021
<b>i</b> 2021	01/04/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control Documen...	16/07/2021
<b>i</b> 2021	01/01/2021	01/03/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Contá...	31/03/2021
<b>i</b> 2020	01/10/2020	31/12/2020		Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Gestó...	16/01/2021
<b>i</b> 2020	01/07/2020	30/09/2020		Consulta la información	Ver detalle	Enlace de Control de Contá...	05/10/2020

## Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia

### Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022



Consecuentemente, con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **fundada**, toda vez que el sujeto obligado cuenta parcialmente con la información de la obligación de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, tome las medidas que resulten necesarias para incluir la información faltante de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, actualizar la información referente al primer trimestre del año 2022, en su portal de transparencia y por cuanto hace al SIPOT del tercer y cuarto trimestre del año referido, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio **MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/390/2022 de fecha 03 de agosto de 2022** se presenta en el mismo sentido, es decir por el cual determina el **incumplimiento parcial** del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **FUNDADA LA DENUNCIA** y se **ORDENA** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración cuarta de la presente resolución.



**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 55 56 36 21 20, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** Este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a la persona denunciante en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de ley.

**SEXTO.** En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, la persona denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SEPTIMO.** Con la finalidad de informar a toda persona sobre cómo denunciar vacíos de información en la publicación de Obligaciones de Transparencia de los sujetos



**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

obligados, se pone a disposición una guía que de manera muy clara y sencilla, explica el procedimiento para interponer una Denuncia aplicable a los sujetos obligados, misma que puede visualizar en el siguiente enlace:

[https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC\\_Version-electronica.pdf](https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2021/Denuncia-ABC_Version-electronica.pdf)

**Denuncia por probable incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

**Sujeto obligado:** Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México

**Expediente:** INFOCDMX/DLT.198/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de agosto de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SZOH/CGCM/MELA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ  
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA  
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO  
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO**